

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1777 de 2013

Carpetas Nos. 2183 y 2259 de 2013	Comisión de Legislación del Trabajo

TRABAJADOR NOCTURNO

Se determina su actividad

AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES DEL URUGUAY

CÁTEDRA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UDELAR

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

Se establece la compatibilidad entre su desempeño y la percepción de jubilación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de setiembre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Fernando Amado.

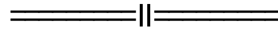
Miembros: Señores Representantes Raúl Olivera, Luis Puig, Martín Tierno y Carmelo Vidalín.

Delegado de Sector: Señor Representante Pablo D. Abdala.

Invitados: Por la Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay, contador Juan Martínez, Presidente; contador Fernando Mier, Gerente y doctor Diego Rovira, Asesor Legal.

Por el Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina de la UdelaR, doctor Freddy Spontón.

Por la Asociación Uruguaya de Músicos, profesor Domingo Roverano, Presidente; profesor Julio César Baltar, Vicepresidente y licenciado Sergio Navatta, Secretario.



SEÑOR PRESIDENTE (Amado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El señor Diputado Puig ha pedido la palabra para un asunto previo.

SEÑOR PUIG.- Como se recordará, habíamos resuelto realizar gestiones con la empresa de pinturas Elbex, donde se provocó un accidente laboral. Hace poco tiempo, a través de la Secretaría y personalmente, hicimos gestiones para que la Comisión pudiera visitar la planta. Finalmente, después de varias comunicaciones con la responsable de recursos humanos y con jerarcas de la empresa, en el día de ayer acordamos que el próximo lunes la Comisión sería recibida por la empresa, para visitar las instalaciones, analizar las causas del accidente, la situación de salud laboral y las condiciones de trabajo.

El jerarca de la empresa me comunicó que ellos esperaban que esto no se convirtiera en un hecho mediático; yo le planteé que la idea de la Comisión es visitar la planta, pero para que las cosas queden claras, le recordé que las actas son públicas y que, como Comisión, no podemos asegurar si la prensa va a ir o no.

En definitiva, se debería instrumentar la convocatoria a los Diputados, sobre todo a los del interior; inclusive, habría que extenderla al STIQ, Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, que creo que va a tener interés en participar en esa instancia.

Al mismo tiempo, quisiera señalar que uno de los temas que ha analizado la Comisión en las últimas sesiones tiene que ver con el conflicto en la empresa "La Liga Sanitaria": sus trabajadores fueron recibidos en este ámbito y posteriormente compareció la empresa. En ese sentido, realmente creo que es necesario que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social concurra a esta Comisión, dado que desde mi punto de vista acá se ha desarrollado un proceso de hostigamiento a los trabajadores y de represión antisindical, que terminó con la renuncia de trabajadores a sus puestos. En tal sentido, existen diferentes versiones: yo tengo la idea de que la empresa operó permanentemente para tratar de destruir la organización sindical y, a su vez, durante mucho tiempo desconoció los convenios, las categorías, los derechos de los trabajadores.

Por lo tanto, estoy solicitando que se convoque nuevamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para analizar este tema, en la medida en que la situación que se vivió en "La Liga Sanitaria" es de desconocimiento de los derechos de los trabajadores. Digo más, tuve oportunidad de ser visitado varias veces por los trabajadores y en el día de ayer mantuve una conversación telefónica con la abogada de la empresa, quien manifestó en la Comisión que tenía interés en hablar conmigo, por lo que pudimos analizar esta situación desde diferentes ópticas: ella planteó que de ninguna manera existió represión antisindical y yo reafirmé que, según mi concepción, sí existió, habiéndose violado derechos de los trabajadores, categorías y demás. Entonces, se generó una situación por la cual los trabajadores llegaron a la conclusión -que podrá ser discutible- de renunciar a los lugares de trabajo.

En definitiva, creo que esta es una situación grave y que debería convocarse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que dé su versión a este respecto.

Al mismo tiempo, informo que me comuniqué con integrantes de la FUECI, concretamente con el dirigente Raúl Ferrando quien, a diferencia de lo que dice la abogada de la empresa, me reafirmó que efectivamente aquí existió represión antisindical.

Era cuanto quería decir; muchas gracias.

Poder Judicial

De: "Jdo. Ldo del Trabajo de la Capital 10° T°" <scordoba@poderjudicial.gub.uy>
Fecha: viernes, 30 de agosto de 2013 06:41 p.m.
Para: "1972661"
Asunto: LA SANITARIA S.A. Cedulón Nro 1378/2013 IUE 2-36967/2013

C. N° 1378/2013

Jdo. Ldo del Trabajo de la Capital 10° T°
DIRECCIÓN 25 de Mayo 523 P° 9

CEDULÓN

LA SANITARIA S.A.
Montevideo, 29 de agosto de 2013

En autos caratulados:
SCAVINO NESTOR Y OTROS. HOMOLOGACION DE TRANSACCION Y/O CONVENIO
Ficha 2-36967/2013

Tramitados ante esta Sede se ha dispuesto notificar a Ud. la providencia que a continuación se transcribe:

Decreto 1691/2013,

Montevideo, 27 de Agosto de 2013. -Al petitorio 1: Como piden. -Homológase el acuerdo celebrado entre las partes y expídase testimonio a cargo de las mismas. -Previa reposición de vicésima, archívese. -Honorarios fictos 3 B.P.C. Dra. Fabiana Acosta Pereira - Juez Letrado

Constancia de Carátula

Organismo: Juzgado Letrado de Trabajo de la Capital de 10 Turno

Expediente: **0002-036967/2013**

Fiscalía: Fiscalía Letrada Nacional en lo Civil de 7° Turno

SCAVINO, NESTOR y otros
HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO



Usuario: LDELEON

Fecha: 23/08/13 Hora: 17:48

ACUERDO TRANSACCIONAL de egreso por Salarios Impagos Despido e Incidencias Despido Especial ley 17940 y otros despidos especiales así como daño moral, Licencia Salario Vacacional y Aguinaldo de egreso

En Montevideo de 21 de agosto 2013 entre ***por una parte*** La Sanitaria S.A. (en adelante la empresa), representada por la Dra. Sandra Goldflus Matrícula 5309 Carné Nº 1796 con domicilio en Chaná 2033 ***y por otra parte*** los Sres. NÉSTOR SCAVINO, cédula de identidad NO. 1.492.076-1, con domicilio real en Cipriano Miró 2942, y JORGE SCOTTO, cédula de identidad No. 1.968.251-2, con domicilio en 17 de diciembre 186, EDGARDO RIVERO, cédula de identidad No.2.011.828-5, con domicilio en 17 metros 2995, MARTIN PASCUAL, cédula de identidad No.3.701.853-9, con domicilio en Palencia 3402, ALEXIS FABIÁN DE SAN LUIS, cédula de identidad No.5.370.489-3, con domicilio en Felipe Pérez de Sosa 5085, LIBORIO PEREIRA, cédula de identidad No. 1.924.815-2, con domicilio real en Ruta 1 km 27 , 200M 7535 Ciudad del Plata, Dpto. de San José , BRYAN SUAREZ, cédula de identidad No. 4.292.193-3, con domicilio real en Alfredo Zitarrosa Solar 63 (en adelante el trabajador) asistido por la Dra. Gabriela Patricia Fernández Matrícula Nº 7792. Carne 5786 con domicilio a estos efectos en Av del Libertador 1875 esc 103 convienen en celebrar el siguiente acuerdo transaccional.

Antecedentes Las partes después de haber transitado un conflicto de mas de un mes han decidido poner fin al mismo y acordar el egreso de los trabajadores mencionados arribando a un acuerdo transaccional haciéndose mutuas y reciprocas concesiones por los rubros que se detallan Salarios Impagos Despido e Incidencias Despido Especial ley 17940 y otros despidos especiales así como daño moral, Licencia Salario Vacacional y Aguinaldo de egreso.

PRIMERO. Los trabajadores prestaron servicios en la empresa como surge de los recibos de egreso que se adjuntan y forman parte integrante de este documento hasta el día de la fecha 21 de agosto de 2013, fecha en la que se extingue el vínculo laboral.

SEGUNDO. Las partes haciéndose mutuas y recíprocas concesiones han estimado de mutuo acuerdo la suma a abonar por los créditos laborales e indemnizatorios que surge de cláusula de antecedentes.

TERCERO. En función de lo expresado en la cláusula de antecedentes, luego de efectuados los descuentos legales, la empresa se obliga a abonar a los trabajadores los siguientes montos: Jorge Scotto $102.103 en 6 cuotas de 17.017.16; Nestor Scavino $ 147.0925 en 6 cuotas de $ 24.664.16; Edgardo Rivero $ 140.944 en 6 cuotas de $ 23.490.66; Liborio Pereira $ 98.496 en 6 cuotas de $ 16.416; Martín Pascual $ 161.563 en 6 cuotas $ 26.927.16; Alexis de San Luis $ 174.091 en 6 cuotas de $ 29.015.16; Bryan Suarez $ 161.760 y 6 cuotas de $ 26.960; como transacción final y definitiva por los rubros Salarios Impagos Despido e Incidencias Despido Especial ley 17940 y otros despidos especiales así como daño moral, Licencia Salario Vacacional y Aguinaldo de egreso. LAS CUOTAS SERÁN IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS. Quedando abierta la posibilidad de reclamo por los rubros de ajustes de Ticket manejo, de productividad, quebranto, valija, diferencia de salarios por categoría, cumplido por pedido, servicio de urgencia, tenencia de bipper, antigüedad, suplencia de sector y descanso intermedio, y sus respectivas

incidencias.

CUARTO. Las sumas antes referidas se abonaran en las cuotas mencionadas venciendo la primera el día 20 de septiembre de 2013, autorizando los trabajadores a las Dras. Gabriela Fernandez C.I. 1.792.888-5 y Maria Laura Dalgalarrondo C.I. 2.899.941-9 a recibir los pagos y extender documentos cancelatorios por cada una de las cuotas como formal carta de pago. El incumplimiento en el pago de una sola de las cuotas pactadas hará exigible la totalidad del saldo adeudado.

QUINTO. Los trabajadores declaran que una vez hecho efectivo el cobro de la suma relacionadas en este documento nada más tiene que reclamar de la empresa por los rubros transados del vínculo contractual extinguido.

SEXTO. Las partes declaran que este acuerdo satisface íntegramente los intereses de cada una. Comprometiéndose la empresa en dar las bajas en el plazo de 24 horas con causal habilitante de seguro de paro.

SÉPTIMO. Los trabajadores declaran haber sido instruido por su abogado respecto al contenido y alcance del presente instrumento y firmarlo en forma libre y voluntaria.

OCTAVO. Los trabajadores manifiestan que son delegado del sindicato SUNTLLS y que este acuerdo transaccional no está directamente o indirectamente vinculado a su actividad sindical.

Para constancia, se firman cuatro ejemplares de igual tenor en lugar y fecha indicados, que podrán ser presentados para homologación judicial. INTERLINEADO: "LAS CUOTAS SERAN IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS" VALE.

GABRIELA FERNANDEZ HERNANDEZ
ABOGADA
MAT. 7792

Se solicita homologación de acuerdo transaccional

Señor Juez Letrado del Trabajo de la Capital de ....Turno

NÉSTOR SCAVINO, cédula de identidad NO. 1.492.076-1, con domicilio real en Cipriano Miró 2942, y JORGE SCOTTO, cédula de identidad No. 1.968.251-2, con domicilio en 17 de diciembre 186, EDGARDO RIVERO, cédula de identidad No.2.011.828-5, con domicilio en 17 metros 2995, MARTIN PASCUAL, cédula de identidad No.3.701.853-9, con domicilio en Palencia 3402, ALEXIS FABIÁN DE SAN LUIS, cédula de identidad No.5.370.489-3, con domicilio en Felipe Pérez de Sosa 5085, LIBORIO PEREIRA, cédula de identidad No. 1.924.815-2, con domicilio real en Ruta 1 km 27 , 200 M 7 s 35 CALLE Valencia Ciudad del Plata, Dpto. de San José , BRYAN SUAREZ, cédula de identidad No. 4.292.193-3, con domicilio real en Alfredo Zitarrosa Solar 63; asistidos por la Dra. Gabriela Patricia Fernández Matrícula Nº 7792. Carne 5786 y constituyendo domicilio a estos efectos en Av del Libertador 1875 esc 103 y electrónico 1792888@notificaciones.poderjudicial.gub.uy, por otra parte La Sanitaria S.A: RUT 210345170016 representada por la Dra. Sandra Goldflus, con domicilio en Chana 2033 constituyendo domicilio a estos efectos en Juncal 1327 D piso 19 esc 1901, y electrónico 1972661@notificaciones.poderjudicial.gub.uy, al Sr. Juez nos presentamos y decimos:

1. Con fecha 21 de agosto de 2013, las partes han llegado a un acuerdo transaccional de egreso.
2. Es de interés de las partes que el mismo sea homologado en vía jurisdiccional competente y según se estableciera en el referido documento que anexamos.

Petitorio

Por lo expuesto al Sr. Juez solicitamos:

1. Se nos tenga por presentados, acreditada la representación invocada y constituido los respectivos domicilios.

2. Se agregue el acuerdo transaccional de referencia.
3. En definitiva se proceda la homologación del mismo.
4. Se expidan testimonios, los que podrán ser entregados a los letrados firmantes y/o a la Dra. Elena Mereles Maria Laura Dalgalarrondo y a las Procuradora , Pilar Gareta.

FERNANDEZ HERNANDEZ
ABOGADA
MAT. 7792

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo, la Comisión concurrirá a la planta de Elbex el día lunes 9 de setiembre.

(Apoyados)

(Ingresan a Sala autoridades de la AHRU)

——Es un gusto para la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes recibir a las autoridades de la Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay, AHRU, a su Presidente, contador Juan Martínez, al Gerente General, contador Fernando Mier, y al Asesor Letrado, doctor Diego Rovira.

Nuestros invitados solicitaron ser recibidos a efectos de dar su opinión con respecto a un proyecto de ley que está a consideración de esta Comisión "Trabajador Nocturno.- Se determina su actividad", y que viene siendo estudiado en este ámbito desde hace tiempo. En tal sentido, estamos recibiendo delegaciones de todo tipo que nos plantean sus inquietudes

Con mucho gusto escuchamos a nuestros invitados.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Los agradecidos somos nosotros por habernos recibido.

Simplemente quisiéramos plantear nuestra posición sobre los proyectos que están a estudio de la Comisión, como bien decía el Presidente, sobre todo, en lo que tiene que ver con la responsabilidad del empresario en accidentes, el accidente "in itinere", y la nocturnidad, que son tres iniciativas que sabemos que están en carpeta.

Asimismo, quisiéramos redondear algún tema que hemos abordado en negociaciones salariales anteriores de nuestro sector. Si bien en esta última negociación hemos llegado a acuerdo -en su momento, en la primera ronda, fuimos el primer grupo que acordó y hasta tuvimos una instancia de festejo en Colonia-, en la penúltima negociación eso no ocurrió, debido a una legislación que entró en vigencia en el medio de esa negociación. Luego haremos algún comentario sobre esa ley de descanso, sobre la cual hemos avanzado en conversaciones tanto con el sindicato como con la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. En ese sentido, creo que podemos buscar algo que sea más armonioso para todas las partes, ya que con su aplicación fuimos afectados tanto los trabajadores, como los empresarios.

Quisiera pedir disculpas porque nuestro asesor jurídico titular, el doctor Raúl Damonte, no pudo acompañarnos en esta instancia, por lo que ha acudido su socio, el doctor Diego Rovira. Si se me permite, me gustaría que él pasara a fundamentar la posición jurídica con respecto a estos tres proyectos que están en carpeta. Luego, pediría que haga uso de la palabra nuestro Gerente General, contador Fernando Mier, para que refiera a lo que involucran estas reuniones en las que venimos avanzando con la Inspección General del Trabajo sobre la ley de descanso.

SEÑOR ROVIRA.- En cuanto a los tres proyectos en consideración, creemos que el de responsabilidad del empresario no afectaría tanto al sector. Ahora bien, entendemos que la nocturnidad sí podría tener alguna incidencia particular. Adviértase que ya está regulada en los Consejos de Salarios: esa regulación fue acordada y es la mejor que se viene manejando en cuanto al porcentaje y a la durabilidad del período de nocturnidad comprendido dentro de las horas trabajadas. Por eso, básicamente pretendemos que la regulación de la nocturnidad se pueda mantener en el ámbito de los Consejos de Salarios, como se viene haciendo desde la primera ronda -como dijo el Presidente Martínez-, cuando precisamente se fijó el período de nocturnidad.

En cuanto a los descansos de los gastronómicos, la disposición fijada por la Ley Nº 18.856 intervino para que no se llegara a un acuerdo en el ámbito de los Consejos de Salarios en el año 2012 entre los empresarios y los trabajadores. Precisamente, durante la negociación, entró en vigencia esta ley y se reguló la situación, lo cual impidió que se siguiera adelante con las negociaciones que se estaban llevando a cabo. Por tal motivo, se buscaron ciertos matices en cuanto a la aplicabilidad de la ley, cierta flexibilización -por decirlo de alguna forma- en su aplicación.

SEÑOR MIER.- Quisiera dejar claro que tenemos la representatividad de empresas de los sectores gastronómico y hotelero; inclusive, la Asociación fue seleccionada como la más representativa del sector. Conjuntamente con el doctor Raúl Damonte conformo la delegación empresarial que comparte la Asociación junto con CAMBADU en todos los temas que tienen que ver con gastronomía y hotelería que pertenecen al Grupo 12 del Consejo de Salarios.

Efectivamente, desde hace unos cuantos años venimos procesando las negociaciones en el ámbito del Consejo de Salarios, con un comienzo muy auspicioso: fuimos destacados como el primer grupo que negoció en el Consejo de Salarios cuando se reinició ese ámbito. En la anterior negociación -a la última que celebramos en el año 2012- se suscitaron algunos cambios de opiniones, básicamente referidos al tema de los descansos, lo que llevó a que no se llegara a un acuerdo -lo que sí había sucedido en todos los Consejos de Salarios anteriores-, a que las delegaciones actuaran por votación y a asumir un proyecto que en su momento presentó el Poder Ejecutivo

No obstante, en este último acuerdo logramos avanzar mucho en negociaciones que siempre son arduas. Con el transcurso del tiempo creo que se ha evidenciado la madurez tanto de la delegación del sindicato, que es el SUGHU, como la nuestra. Indudablemente, creo que el régimen del Consejo de Salarios se ha venido consolidando año a año, constituyendo una herramienta de gran utilidad, donde entre las dos partes principales, la de los empleados y la de los empleadores -indudablemente con la injerencia del Poder Ejecutivo, en esa mediación, en la búsqueda de entendimientos-, se genera una dinámica muy positiva. Hemos logrado regular muchísimos aspectos que van más allá de lo que a veces se pretende en los Consejos de Salarios: incrementos de salarios o fijación de las categorías. Efectivamente, hemos logrado muchas cosas vinculadas con relaciones propias del trabajo, que han significado certeza jurídica para los empleadores y ventajas en el ámbito social y económico para los trabajadores. En uno de esos aspectos, casualmente, está la nocturnidad; nosotros ya la teníamos negociada por Consejo de Salarios desde hace muchísimos años pero en este último se logró consolidar -faltaba la hotelería, que tenía algunas discordancias en cuanto a cómo aplicarla; por ejemplo, no había prorrateo cuando las horas de nocturnidad no se hacían completamente en un período- y ahora quedamos en una situación que resultó válida para las dos partes.

Cuando supimos que esta Comisión estaba considerando este proyecto de ley nos pareció oportuno pedir una audiencia ya que de prosperar la iniciativa realmente va a ser un impacto muy grande. Se debe tener en cuenta que, en particular, la gastronomía regula la nocturnidad desde la hora 0 a la hora 6, lo que es muy diferente a la hotelería, que es desde la hora 22 a la hora 6. Es decir que si aplicamos este régimen general que plantea el proyecto de ley, de la hora 22 a la hora 6, afectará sensiblemente, en particular, a la gastronomía aunque, en general, afecta a los dos ámbitos por el aumento de la tasa. En este momento, en nuestro caso, la nocturnidad se regula por un pago de un 20%.

Aclaro que la incidencia económica que esta medida tendrá en las empresas se trasladará a los precios; no habrá otra forma de manejar esto, sobre todo en este

momento que es un período muy crítico en el ámbito de la hotelería y de la gastronomía. Con una temporada que no se vislumbra como muy buena, este elemento podría hacer que la situación sea más grave.

En el último acuerdo -reitero- que celebramos en el mes de diciembre, estuvo sobre la mesa la nocturnidad, un tema que los señores Diputados conocen bien porque ese proyecto pasó por esta Comisión; inclusive, hay legisladores que trabajaron en él muy intensamente. En su momento fue acompañado muy de cerca por la delegación de los trabajadores, el Sughu, y nosotros nos opusimos porque nos parecía que era muy rígido y no le veíamos aplicabilidad. Luego, de alguna manera, los hechos nos dieron la razón. También en esta instancia de negociación los trabajadores admitieron que, en definitiva, la aplicación tajante o estricta que tiene la norma legal vigente es un bumerán y causa un perjuicio, sobre todo en las temporadas, cuando en los horarios se juntan las puntas de la mañana con el horario de la tarde y las de la tarde con el horario de la noche. Además, los horarios fijos de descanso son complicados, sin dejar de entender que es razonable que el trabajador tenga un mínimo de descanso, lo que rige desde siempre en las normas para los trabajadores.

Entonces, a nivel de Consejo de Salarios establecimos tres excepciones para la aplicabilidad de las normas de descanso, lo que de alguna manera beneficia que el trabajador no pierda horas de trabajo, que era lo que en definitiva estaba pasando por querer aplicarse rígidamente la norma legal. Lo que ocurrió fue que admitimos que en esas negociaciones estábamos llegando muy al límite de lo que se debería interpretar por la aplicación plena de la norma legal.

Las dos partes estábamos seguras de que estábamos corriendo un riesgo y establecimos una salvaguardia en la cual, para el caso de que hubiera alguna disposición o actuación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o alguna actuación judicial que dispusiera que ese convenio estaba violando la norma legal, por lo menos se estableciera que lo anterior que se estuviera aplicando en base a ese convenio se aceptaba -que no hubiera una reclamación retroactiva- y se aplicara a pleno la norma legal de ahí en adelante. Como somos conscientes de que esa situación se puede dar, hace escasos días iniciamos una ronda de consultas. En esa oportunidad fue con el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, doctor Roballo, a quien le planteamos lo mismo que estamos diciendo aquí. Indudablemente, sabíamos que la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social aplica la normativa legal y confirma que se esté cumpliendo, o no pero cuando se fuera a notificar esta ley se encontrarían con esa realidad y que podría haber una colisión entre la ley y el convenio.

Con seguridad, algunos podrían interpretar que es más válido el convenio, porque lo regularon entre las partes, pero en una visión legalista podrían decir que el convenio excedió el marco de la ley y, por lo tanto, no es aceptado. Como no queremos que eso suceda planteamos esta situación. Realmente, fue muy positivo el intercambio de ideas con el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, que entendió que estamos muy próximos al inicio de la temporada, en la que estas situaciones se dan con mayor frecuencia porque hay más cantidad de empleados y de empresas; él quedó en trabajar internamente, con el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, doctor Loustaunau, quien además es el delegado -el principal de ellos- del Poder Ejecutivo en el Grupo 12, es decir que él se enteró de esta negociación. Internamente ellos quedaron en procurar alguna reglamentación de la norma legal o, tal vez, llegar a este ámbito parlamentario -me animo a decirlo a pesar de que es un tema de competencia de ellos- con alguna iniciativa que permita que lo que alcanzamos con esos acuerdos pudiera ser traducido en una norma legal. Si algo de eso sucede, no hay dudas de que el ámbito al cual van a venir es este; no queríamos perder la oportunidad de anticiparnos a este hecho porque

para nosotros es muy importante. Es vital que no se produzca una colisión entre lo que logramos a nivel de la negociación -que fue muy exitosa y superó la anterior, que fue un fracaso- y lo que sucede ahora. Con una visión estrictamente formal realmente perjudicaremos lo que tanto hicimos.

Este fue el "racconto" de lo que queríamos plantear; estamos receptivos a las consultas o a las ampliaciones que les parezcan necesarias.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una consulta estrictamente técnica y objetiva con relación al pago de la nocturnidad. Me queda claro el tenor de la posición que se nos ha trasmitido en cuanto a que se considera conveniente dejar el tema librado al ámbito de la negociación colectiva y a la voluntad de las partes y no establecer soluciones que puedan resultar rígidas en la norma legal.

Es interesante saber -de hecho, están desfilando por la Comisión los distintos sectores y el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos trajo información de los distintos sectores y subsectores en cuanto a cuál es la realidad específica con relación a este tema- si ese 20% que se mencionó en la intervención anterior es la realidad de todo el sector, de hoteles y de restoranes y, en tal caso, en qué horario está establecida la nocturnidad, ya que ese es otro aspecto de discusión y de debate. La fijación del período de nocturnidad puede dar lugar a más de una intervención.

En definitiva, me gustaría saber desde cuándo está vigente ese acuerdo, si esa es la tasa o el porcentaje que se aplica a todo el sector sin distinción y cuál es el horario de la jornada de trabajo nocturno que rige para el sector.

SEÑOR ROVIRA.- La nocturnidad está vigente desde siempre en el ámbito gastronómico y de los hoteles. En cuanto a la proporción, es el 20% en los dos sectores y lo que sí tienen diferente son los horarios: para la hotelería es de la hora 22 a la hora 6 y para los gastronómicos de la hora 0 a la hora 6.

Antes estaba la discusión -fue un tema que quedó zanjado en 2010- de que en el sector hotelero se entendía que al empleado solamente se le aplicaba la nocturnidad cuando tenía todo el horario comprendido dentro de la franja horaria de la hora 22 a la hora 6. En 2010 se acordó que cualquier horario que esté comprendido dentro de la hora 22 y la hora 6 se paga como nocturno y lo que esté fuera de ese horario se paga como horario común. Esto no ocurría antes, cuando si el horario de la persona no comprendía desde la hora 22 a la hora 6 no se pagaba la nocturnidad, pero eso quedó terminado.

SEÑOR TIERNO.- Quiero aclarar un aspecto, ya que lo hemos hecho con otras delegaciones que nos han visitado.

El proyecto de ley que estamos tratando habla de un 30% de pago por nocturnidad, entre otras cuestiones. Esto fue tomado por la Comisión de un anteproyecto de los trabajadores de la seguridad privada para introducirlo en la discusión parlamentaria, pero al empezar a recibir a diferentes delegaciones vimos que muchas ya tienen convenio. La lista que nos dejó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social muestra que hay muchos convenios que están en el 20% y que hay otros que están en el 15%, es decir que esta Comisión está analizando entre esas dos cifras para tomarlo como base para presentar el proyecto al pleno de la Cámara.

Queremos darles la tranquilidad de que lo que se apruebe aquí no será lo que está en el proyecto que estamos tratando.

Ustedes hablaban del pago por nocturnidad desde la hora 22 hasta la hora 6 en el horario completo. Si el trabajador -sobre todo del sector gastronómico- por diferentes motivos termina la jornada a la hora 1 o a la hora 2, tiene tres horas comprendidas en el

pago por nocturnidad. Me gustaría saber si se le pagan esas tres horas o si hay un mínimo de horas a pagar comprendidas en ese horario.

SEÑOR MIER.- La franja de nocturnidad en la hotelería es de la hora 22 a la hora 6 y en la gastronomía desde la hora 0 a la hora 6. Lo que ya existía antes de esta última negociación de 2012 es que para todos los sectores, menos para la hotelería, existía un prorrateo, es decir, si alguien solo trabajaba tres o cuatro horas dentro de esa franja se le paga la prorrata de lo que trabajó en la franja de nocturnidad. Esto no regía en la hotelería, donde al trabajador solo si cumplía todo su horario dentro de esa franja, se le pagaba nocturnidad, de lo contrario, no.

En esta instancia, se negoció, el sindicato hizo especial hincapié en que se pusiera uniforme a todo el grupo -la de los hoteles era la única instancia que estaba por fuera de esa interpretación- y se aceptó que, efectivamente, si por ejemplo la persona se va a la hora 23 se le paga una hora de nocturnidad. Esto rige para la hotelería a partir de julio de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sumándome también a lo que expresaba el señor Diputado Tierno, saludo el anticipo de ustedes en cuanto al planteo y la inquietud que han hecho en el día de hoy, que nutre lo que es la discusión interna en la Comisión.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Sabemos que en el país no hay una muy buena legislación en materia laboral y por eso, a veces, es necesario legislar, pero por suerte, en nuestro caso tenemos un ámbito de negociación colectiva que está funcionando bastante bien y lo queremos reivindicar. Cuando trabajadores y empleadores acuerdan y convienen algo, la ley estaría de más; pienso que el mejor ámbito para caminar juntos -en esto estamos trabajando y caminando juntos- es el de la negociación colectiva, donde no solo acordamos términos económicos y financieros, sino normas de funcionamiento y operativas inherentes a cada sector. A veces, una ley general se puede desviar un poco de ese concepto operativo y tener dificultades de aplicación.

En aquellos ámbitos en los que no se logran acuerdos, es imposible hacer algo de manera particular y se pueden hacer aplicaciones generales faltaría legislar, pero no es nuestro caso. Inclusive, a veces es imposible llevar a la práctica alguna ley -por ejemplo, la de descanso-, por lo que trabajadores y empresarios nos hemos puesto de acuerdo en buscar mecanismos alternativos. Lo hemos logrado y, gracias al esfuerzo del Inspector General del Trabajo, estamos tratando de impulsar alguna modificación a la ley que la haga aplicable operativamente.

SEÑOR PUIG.- Quiero hacer una breve reflexión ante los comentarios que hacía la delegación sobre una aparente contradicción entre legislación y negociación colectiva.

Nosotros hemos defendido históricamente la negociación colectiva. Lamentablemente, durante muchos años, la negociación colectiva no fue real en este país y fueron avasallados los derechos de los trabajadores en forma permanente; la legislación en la cual se ha avanzado en los últimos años ha permitido abrir espacios de negociación. Muchas veces, la ausencia de legislación hacía que no se tuvieran en cuenta los planteamientos de los trabajadores. Hay algunos ejemplos de ello; uno es la ley sobre descanso a que ustedes hacían referencia. Durante mucho tiempo el sindicato gastronómico intentó negociar esos aspectos y no fue escuchado. Es más: dada alguna sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo ante una multa que había aplicado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Hotel Sheraton, este expresó que era necesario legislar en forma clara porque la ley no establecía a partir de qué momento se contabilizaba el descanso gastronómico. Por eso creo que la ley ha sido una contribución muy importante; es lo que los trabajadores han reafirmado hasta ahora. Si

los trabajadores tienen un planteamiento distinto, si consideran que ese mecanismo legal no es adecuado, seguramente lo van a trasladar a la Comisión, pero hasta ahora no hemos tenido planteamientos del sindicato gastronómico en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia; seguramente seguiremos en contacto por estos temas que les conciernen.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay)

SEÑOR VIDALÍN.- El señor Diputado Puig planteó invitar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social por un despido ocurrido en La Liga Sanitaria; en algún momento recibimos a los obreros en el seno de esta Comisión.

En la tarde de ayer se comunicó conmigo la doctora Goldflus, que representa a la empresa y me manifestó su interés en ser recibida nuevamente por la Comisión. En caso de que se entendiera pertinente recibir nuevamente a la patronal, me gustaría que también recibiéramos a los integrantes del sindicato, para tener una impresión más objetiva antes de la concurrencia del señor Ministro.

SEÑOR TIERNO.- Conociendo el espíritu que mueve al señor Diputado Vidalín, entiendo la propuesta que hace, pero me parece que en este caso no corresponde. Ya recibimos a las dos partes y ambas expresaron su punto de vista; ahora falta que concurra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que nos dé su perspectiva con respecto a la problemática surgida en La Liga Sanitaria.

Tampoco es bueno sentar el precedente de que vuelvan las delegaciones que ya estuvieron porque no podremos adelantar en el trabajo que tenemos, que es bastante, que todos nos hemos comprometido a sacar antes de fin de año.

SEÑOR VIDALÍN.- En el afán de mantener las buenas relaciones existentes en esta Comisión, voy a solicitar que se incorporen al acta el acuerdo firmado entre la patronal y el sindicato -la patronal estuvo asesorada por la doctora Goldflus y el sindicato por el estudio del doctor Sarthou-, para que todos los integrantes de la Comisión manejen esta información cuando concurra el señor Ministro.

SEÑOR OLIVERA.- Reafirmando lo que planteó el señor Diputado Tierno, recordamos que esta Comisión hizo un esfuerzo extraordinario al recibir a los trabajadores y a los directivos de La Liga Sanitaria en dos sesiones extraordinarias convocadas especialmente y con autorización de la Cámara cuando se estaba discutiendo el proyecto de Rendición de Cuentas en el plenario. En esas sesiones recibimos los convenios y las denuncias de los trabajadores, todo lo cual consta en la versión taquigráfica. O sea que esta Comisión ha dedicado un espacio muy particular al tema. Además, creo que hay algunas cuestiones que nos trascienden porque están en el ámbito judicial.

Por lo tanto, creo que debemos recibir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aunque no descartamos una nueva convocatoria a las otras partes si algo no nos queda claro; de lo contrario, nos estaríamos salteando a una de las partes fundamentales de este conflicto.

SEÑOR PUIG.- En realidad, acá operó una estrategia de represión a la organización sindical: se trata de una empresa que desconoció los convenios durante años, y cuando se intentó fortalecer la organización sindical, se desconocieron categorías y demás, lo que provocó la situación que tuvo el desenlace conocido. Por lo tanto, no tengo ningún problema en que nos reunamos nuevamente con los representantes de la empresa y con los trabajadores, pero creo que es importante que el Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social dé su versión de los hechos, porque me parece un antecedente lamentable la forma en que opera esta empresa, que ha impedido la organización de los trabajadores.

SEÑOR VIDALÍN.- No conozco a los integrantes de la empresa; simplemente me limito a trasmitir lo que se me ha hecho llegar. No obstante ello, visto el sentir de los compañeros, esperaremos la concurrencia del señor Ministro o de quien este designe. Interpreto de las palabras de los Diputados Puig y Olivera que si fuera necesario se habilitará una nueva concurrencia de las partes.

SEÑOR ABDALA.- En otro orden de cosas, vista la moción que se aprobó en la última sesión, consulto a la Mesa si tiene novedades en cuanto a la concurrencia a la Comisión del Directorio de ASSE con relación a las denuncias de acoso laboral que fueron constatadas y corroboradas por la Inspección General del Trabajo. El material correspondiente ya ha sido distribuido. Tengo mucho interés en que se haga presente el Directorio de ASSE a la mayor brevedad posible.

Asimismo, quiero hacer otra solicitud, porque cuando hice este planteamiento en la sesión pasada omití pedir informes a la Inspección General del Trabajo, que ha tenido una actuación, a mi juicio, impecable en este asunto, porque ha sustanciado y diligenciado todas las pruebas. En función de que la Inspección del Trabajo intimó al Instituto Nacional del Cáncer y a ASSE a cumplir con determinadas providencias para restablecer el clima de trabajo y prevenir situaciones de acoso laboral, quisiera preguntarle formalmente -la Comisión puede hacerlo por escrito- si el organismo intimado, en este caso ASSE, ha cumplido o si le ha enviado alguna comunicación en ese sentido. Me parece que es bueno conocer estos antecedentes a la hora de analizar este 'asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recogemos el planteamiento del señor Diputado Abdala.

Se han hecho los trámites correspondientes para invitar a la delegación de ASSE; estamos esperando que nos confirmen su concurrencia. Es altamente probable que vengan la próxima semana.

SEÑOR VIDALÍN.- Quisiera saber si podría ser incluido el planteamiento realizado en el seno de esta Comisión por parte de los integrantes del Laboratorio de Anatomía Patológica. Ellos trajeron sus inquietudes, pero lamentablemente, nosotros no hemos podido avanzar en ese aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Será incorporado como segundo punto del orden del día.

(Ingresan a Sala integrantes de la Asociación Uruguaya de Músicos)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de la Asociación Uruguaya de Músicos, integrada por su Presidente, profesor Domingo Roverano; su Vicepresidente, profesor Julio Baltar; y por su Secretario, Licenciado Sergio Navatta. Han venido para dar su punto de vista sobre el proyecto de actividades artísticas que establece la compatibilidad entre el desempeño de sus tareas y la percepción de jubilación.

SEÑOR ROVERANO.- Es un placer estar aquí nuevamente; ya estuvimos hace un par de semanas, en ocasión de considerar el proyecto de medios.

Consideramos que la aprobación de este proyecto es imprescindible, sobre todo, para los artistas, ya que somos una rama especial. Desde que se aprobó la Ley Nº 18.384 se nos considera trabajadores de la cultura, pero con características muy especiales, porque nosotros no trabajamos ocho horas todos los días.

Consideramos que es indispensable la aprobación de este proyecto. En muchos casos, la mayor productividad de los artistas se produce en una edad madura. Yo

siempre pongo el caso de un músico uruguayo, que tiene setenta y cuatro años, que vive en Estados Unidos y que ganó seis premios Grammy después de los sesenta y cinco años; García Vigil, que tiene setenta y dos años, está dirigiendo una ópera que probablemente se estrene este año. Él se encuentra en la plenitud de su capacidad intelectual. Probablemente, eso también sucede en la literatura y la pintura.

La aprobación de este proyecto permitiría aprovechar la etapa de mayor productividad de los artistas. En la actualidad, muchos compañeros no pueden ejercer. Hace poco se quiso contratar a un actor que era imprescindible para una obra de teatro, pero no se pudo porque estaba jubilado.

SEÑOR NAVATTA.- Desde que se incluyó a los artistas en la Caja de Industria y Comercio explicamos el inconveniente que representaba para nosotros, y plantemos algunas soluciones. También discutimos esto en la Comisión Certificadora que se encuentra en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde surgió este proyecto para resolver este problema que hoy tenemos. No es una excepción porque se trata de actividades diferentes, pero al estar incluidos en la Caja de Industria y Comercio, los jubilados por esa Caja de cualquier actividad no artística se ven impedidos de ejercer su actividad artística. Por eso es necesaria esta legislación. Esta situación no se da en otras actividades.

El artículo único establece que si la persona se ha jubilado como artista, obviamente no podrá ejercer dentro de esa actividad. Pero hoy, los artistas jubilados por Industria y Comercio no pueden ser contratados, a pesar de ser disciplinas muy distintas. La situación es muy injusta, y entendemos que debería permitirse la compatibilidad cuando no sean jubilados de ninguna rama artística.

Esperamos que este proyecto sea aprobado lo antes posible, ya que está impidiendo el trabajo de muchos artistas.

El teatro es un caso muy claro. A veces se necesitan personas mayores para ciertos papeles, pero no pueden ser contratados porque están jubilados. En ese caso, además, se pierde la experiencia de actores que pueden representar esos papeles. Es necesario encontrar alguna solución.

SEÑOR BALTAR.- Luego de cumplir setenta años, los docentes de la música tampoco pueden ejercer. Esto es importantísimo. Nosotros tenemos una Escuela de Música y, lamentablemente, algunos profesores no pueden ejercer por ese motivo.

SEÑOR OLIVERA.- Reafirmo lo que ya dijimos cuando nos visitaron otras delegaciones de artistas: entendemos que esto es de estricta justicia. Como se trata de algo meramente de trámite, rápidamente vamos a darle curso.

Sabemos que para los artistas en Uruguay ha sido muy difícil vivir del arte y, por lo tanto, han tenido que compatibilizar la tarea artística con otra diferente, y hoy deben enfrentar ese impedimento.

Esta no es una innovación; ya hemos avanzado en ese sentido en otras áreas: hace poco tiempo, debido a la carencia de mano de obra especializada, votamos algunas leyes que compatibilizaron la jubilación y el trabajo. Por lo tanto, esta Comisión no tendrá inconvenientes en dar curso al proyecto y aprobarlo rápidamente.

SEÑOR VIDALÍN.- Voy a expresarme en el mismo sentido en que lo hizo el compañero Olivera.

Creo que todos los integrantes de esta Comisión estamos contestes en dar apoyo a lo que plantearon hoy los músicos y ayer los actores. Somos de los que apostamos a la

cultura y, tal como lo manifestó el señor Presidente, en el mundo en general y en el Uruguay en especial, cuesta reconocer a los auténticos profetas; por eso traemos a profetas de otras tierras, y a veces, esperamos muchos años para reconocer los valores reales que tenemos.

Vamos a agilizar los trámites para que esta aspiración que plantean se transforme en realidad, en beneficio de todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy en un todo de acuerdo con lo manifestaron los compañeros de la Comisión.

SEÑOR ROVERANO.- Quiero agregar algún comentario.

Tengo la suerte de pertenecer a la generación de los años cincuenta y sesenta que, en su momento, tuvo mucho trabajo, porque todavía no había discotecas. En aquella época, teníamos derecho a la jubilación, cobrábamos asignaciones familiares y teníamos vacaciones mensuales, porque los hoteles, las boites y otros locales nos contrataban por mes, no como ahora, que contratan puntualmente por un día.

Cuando se instaló la dictadura, los integrantes de esa generación nos fuimos del país; esa importante generación de artistas emigró. Muchos volvimos -yo lo hice hace unos cuantos años- y nos encontramos con tremendas dificultades para desarrollar nuestra actividad.

A partir de la aprobación de la Ley N° 18.384, estamos renaciendo, luego del nefasto Acto Institucional N° 9, de la dictadura, que nos eliminó totalmente del mapa. Hoy, gracias a la mencionada ley -que seguramente tendrá aspectos que modificar y mejorar, porque nada es perfecto-, tuvimos alguna solución.

Estamos en un mundo absolutamente diferente al de aquella época pero, poco a poco, volvemos a tener trabajo. Hay muchos músicos que ahora pueden vivir de su arte, aunque no la cantidad que desearíamos. Muchos de los músicos que vivieron varios años en el exterior y retornaron con la idea de enseñar a las nuevas generaciones no lo pueden hacer. Para mí, es fundamental resolver esta situación, entre otras cosas, porque siempre sostuve que la cultura es la primer arma de integración a nivel mundial

Los políticos, cuando quieren llegar a otros países, siempre mandan primero a los artistas. Recuerdo que, en cierta época, Brasil se hizo conocer a través del fútbol y de la bossa nova, con delegaciones artísticas que envió a todo el mundo.

En nuestro caso, igual que con respecto al fútbol, somos un país insólito. Somos un país chiquito, con tres millones de habitantes, pero no creo que en el mundo haya otra nación con tan poca población que tenga un músico con seis Grammys. Es más: este año acabamos de ganar otros dos Grammys y hace unos años recibieron esta distinción Drexler y Raúl Jaurena. Insisto: no creo que en América Latina haya otro país -ni siquiera Argentina- que tenga los Grammys que ha ganado Uruguay. De modo que, así como producimos jugadores, producimos músicos y literatos en una proporción insólita dada la población del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- El espíritu de la Comisión es claro: analizar prontamente este proyecto y aprobarlo lo más rápido posible a efectos de que empiece a regir enseguida; la Comisión se abocará a esa tarea.

Les damos las gracias por haber colaborado con esta Comisión.

SEÑOR ROVERANO.- Los agradecidos somos nosotros.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación Uruguaya de Músicos)

SEÑOR TIERNO.- Propongo que, si hay acuerdo, pasemos a considerar ahora el proyecto de ley relativo a actividades artísticas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el proyecto relativo a "Actividades artísticas. (Se establece la compatibilidad entre su desempeño y la percepción de jubilación)", que figura en la Carpeta N° C/2259/13, Repartido N° 1184/13.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR TIERNO.- Propongo al señor Diputado Olivera como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

Ha quedado designado el señor Diputado Olivera como miembro informante.

SEÑOR ABDALA.- Probablemente, en la tarde de hoy volveré a integrar esta Comisión, debido a un enroque que se ha dado en nuestro sector parlamentario. Por ahora, como delegado de sector y teniendo en cuenta que este tema me resulta por demás convocante, pido que se me permita firmar el informe de la Comisión. Sé que reglamentariamente está permitido, porque ya he realizado esa práctica en otras Comisiones.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Abdala acompañará el informe con su firma.

(Ingresa a Sala el doctor Freddy Spontón)

——La Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes agradece y recibe con mucho gusto al doctor Freddy Spontón, integrante del Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina del Uruguay.

Esta Comisión está analizando un documento sobre el trabajo nocturno y los tunos rotativos y sus repercusiones en la salud de los trabajadores.

SEÑOR SPONTÓN.- La nocturnidad y los turnos rotativos siempre están atados a aspectos que hacen a la relación entre la salud y el trabajo y las condiciones y medio ambiente de trabajo. La salud y el trabajo están íntimamente ligados; el trabajo es un determinante fundamental en el proceso salud- enfermedad, relación que se expresa en las condiciones de trabajo en las que se realizan las diferentes tareas que hacen a la relación humana en el vínculo con el trabajo.

Uno de los aspectos que puede influir en un sentido u otro sobre la salud de las personas es la nocturnidad, que por sí solo no hace a las repercusiones que pueda tener en el sentido mencionado. Las condiciones de trabajo se dan en un tiempo histórico, social y político que, de alguna forma, determina sobre qué sociedad y marco jurídico se dan esas relaciones laborales. Por lo tanto, esos turnos van a repercutir en la forma en que se realizan las tareas, ya sea por razones fisiológicas, o de contextos socio-familiares y laborales.

El trabajo nocturno y el trabajo por turnos tendrán distintos tipos de repercusiones de acuerdo con la predisposición individual, más allá de que desde el punto de vista fisiológico todos se afectan. De hecho, no todos toleran de la misma forma realizar un trabajo nocturno o en forma rotativa; es más, hay personas que ni siquiera lo toleran a lo largo del tiempo. Por lo tanto, hay una selección natural de las personas que son más resistentes a este tipo de trabajo.

Fisiológicamente, estamos programados para trabajar y estar alertas en horas del día y dormir durante la noche; esto está vinculado con los ciclos circadianos. No todos somos iguales: hay quienes tienden a un ciclo de alerta más temprana -es decir, se despiertan y duermen a horas más tempranas-, los llamados "alondras", y también están los llamados "búhos", quienes tienen la tendencia a hacer todo en horas de la noche y que constituyen menos del 5% de los trabajadores en general.

Esto tampoco es lineal, porque tener esa tendencia no hace que de por sí generen mayor tolerancia al cambio de turnos. Además, dicha tolerancia se va perdiendo con el tiempo, pues a partir de los 40 años de edad -en algunos casos 50 años- cada vez se tolera menos la carga de nocturnidad.

A pesar de que podemos mejorar mucho las condiciones de trabajo, una de las situaciones más complejas a resolver es el trabajo nocturno y los turnos integrales con nocturnidad. De hecho, hay muchas tareas que deben realizarse en estos horarios. Nadie podría plantearse que la seguridad en un país no se cubriera o que la salud cesara su atención en horas de la noche. Asimismo, hay procesos productivos continuos que de por sí imponen ese régimen.

Por lo tanto, algo de lo que podemos hacer es mejorar las condiciones de trabajo, respetar las pautas de descanso de los turnos y tener la dotación adecuada de personas para cubrir correctamente las guardias, de forma tal que las personas puedan recuperarse y descansar. De la manera en que se dan los ciclos circadianos, ninguna forma de rotación de por sí permitirá compensar el trastorno fisiológico que se genera. Sabemos que la mejor forma de rotación es en el sentido de las agujas del reloj porque se asemeja más al perfil del ciclo circadiano, pero la persona nunca se adapta del todo.

Reitero que se trataría de mantener buenas condiciones y otros aspectos que también favorezcan la situación; cuando la nocturnidad es necesaria, la rotación debería permitir cierta flexibilidad en el intercambio entre las personas que la deben realizar, es decir, que puedan ajustar sus guardias. De alguna manera, esto facilitaría la vida social de estas personas, que de por sí son afectadas porque deben dormir en horas del día y trabajar durante la noche. Estos aspectos también hacen a la tolerancia y a la calidad de vida de las personas.

Hay otros aspectos que buscarían compensar en parte dicha afectación. También en esto se incluyen aspectos económicos, pues hay compensaciones por nocturnidad, que no tienen carácter obligatorio. Nosotros nunca apelamos a la monetización del riesgo como un elemento de defensa de la salud de los trabajadores; entendemos que esto es perjudicial, pero a veces, se nos agotan las posibilidades de tener en cuenta todas esas otras variables en las que los elementos salariales también hacen a las condiciones de trabajo.

Creo que si no se pagara dicha nocturnidad, muchos no apelarían a realizar el trabajo nocturno.

SEÑOR VIDALÍN.- Los aportes del doctor Spontón siempre son muy nutritivos para nuestro conocimiento y el trabajo en la Comisión

Me gustó mucho el informe escrito, que es muy profundo.

Las personas que trabajan en horas nocturnas, obviamente, deben mantener la luz encendida durante toda la jornada laboral, y luego, a la hora de dormir, también hay luz, porque es de día. Supongo que esto afecta de manera importante la salud.

SEÑOR SPONTÓN.- Para poder mantenerse alerta, que no es fácil, las personas realizan las tareas con la luz prendida.

Una de las cosas que siempre se recomiendan son otras estrategias para poder descansar durante el día, es decir, que los dormitorios tengan la oscuridad suficiente y, en lo posible, aire acondicionado, porque a veces, cuando hace calor, descansar es algo complicado. Recuerdo que algunos trabajadores no tenían timbres en sus casas para poder descansar. Esto requiere de una gran solidaridad familiar para respetar los descansos, situación que no es sencilla, y menos cuando se tiene hijos pequeños. Inclusive, algunos trabajadores que realizan turnos integrales tienen tendencia a ser más solitarios o a no poder mantener la cohesión familiar. Es común ver a esos hombres solos; de hecho, no solamente tiene que tratarse de hombres.

Esa es la experiencia que extraigo de lo que han sido los turnos integrales; por ejemplo, en refinería uno advierte ese perfil en las personas a lo largo de los años de trabajo y también después de retiradas.

Está claro que el trabajo requiere mantenerse alerta durante la noche. A veces eso lleva a que se cometan irregularidades, por ejemplo, tomar mucho café o mate y también puede favorecer adicciones: a menudo se busca conciliar el sueño tomando alcohol. Es decir que hay distintas circunstancias que hacen que estas personas deban tener una vida muy ordenada para que los turnos no las desgasten más de lo que desgastan de por sí; uno les ve las caras y advierte que a veces la edad biológica no coincide con la cronológica. Yo he tenido experiencias de vigilar año tras año a trabajadores expuestos a este tipo de régimen y, a lo largo de las décadas, se nota lo que les estoy contando. No estoy diciendo que sea igual en el ciento por ciento de los casos, porque si bien este régimen genera una repercusión en todos los trabajadores, algunos lo toleran de una forma, con consecuencias más leves; para otros, serán moderadas o severas. Hay trabajadores a los que, después de algunas décadas de expuestos a este régimen, se los debe retirar del puesto porque realmente ya no toleran el turno y eso los afecta desde el punto de vista psicológico y en algunos casos, psiquiátrico.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, agradecemos especialmente la presencia del doctor Spontón, así como el detallado informe que contiene valiosos datos que nos servirán para manejar los proyectos vinculados a esta temática en la que estamos trabajando.

SEÑOR SPONTÓN.- Quedo a las órdenes de todos ustedes. Digo al Diputado Vidalín que todavía estoy en deuda con los trabajadores de ladrillos artesanales. No me olvidé del tema y vamos a tratar de sacarlo adelante.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala el doctor Freddy Spontón, integrante del Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que hay una situación relativa a un despido, presentada por el señor Diputado Puig, que refiere a una problemática individual.

SEÑOR PUIG.- La situación refiere a un despido, pero también a condiciones de trabajo en un laboratorio, que no solo tienen repercusión en los trabajadores, sino que pueden incidir en la salud pública.

Por lo tanto, nos parece oportuno que se dé el informe sobre el particular a fin de trasmitirlo a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública, sin abrir opinión previa sobre el tema.

(Diálogos)

SEÑOR ABDALA.- Existe algún antecedente en este sentido, como el caso vinculado con la Embajada de Bolivia y algunas otras situaciones que, si bien son particulares, pueden llevar a describir una problemática general.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Advierto que hay acuerdo en la Comisión; la Mesa procederá en el sentido propuesto por el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Con relación al proyecto definido como: "Trabajador Nocturno. Se determina su actividad", en base a varias de las intervenciones de invitados a la Comisión y de algunos catedráticos que hemos consultado, tal vez sea más adecuado hablar de "Trabajo Nocturno".

En ese sentido, para la próxima semana pienso traer un borrador modificativo para trabajar sobre él, a fin de avanzar en el tema y, si hay acuerdo, poder votar el proyecto la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠